

lización de un método, indiscutiblemente nuevo, pese a que, por lo menos en Inglaterra, lleva más de ochenta años de aplicación, pero de indudables halagüenas perspectivas, para cuyo ejercicio no podemos por menos de reconocer que esta obra, "Dealing with Delinquents", es no sólo una pauta práctica, sino un verdadero "catecismo", si con ello nos referimos más que a la materia al sistema con que es tratada. Nuestra enhorabuena por ello a los autores.

JOSÉ SÁNCHEZ OSÉS

**KOHLRAUSCH-LANGE: «Strafgesetzbuch», 43 edición. Walter de Gruyter, Berlín, 1961; VI + 788 págs.**

Hacia cerca de cinco años, desde 1956 en que apareció la precedente edición, que no se publicaba esta famosísima obra de comentarios sucintos, maestra en su género, y que por el solo hecho de figurar como la 43 demuestra suficientemente su popularidad entre los penalistas de lengua alemana. Como de costumbre, registra las innovaciones legislativas, jurisprudenciales y doctrinales, que no son pocas ciertamente, sobre todo en materia de culpabilidad directa y de error, incorporando al texto las leyes de reforma 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, así como muy valiosas referencias a la reforma en curso, según el Proyecto de la Gran Comisión. Entre las muchas leyes especiales se consigna la Ordenanza sobre circulación de 29 de marzo de 1956.

A. Q. R.

**MENDOZA T., J. R.: «La protección y el tratamiento de los menores». Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1960; 256 págs.**

Esta obra del profesor de la Universidad Central de Venezuela consta de dos partes. En la primera se estudia el *nuevo Derecho de menores y la evolución del concepto de delincuencia infantil*, con una especial consideración del proceso evolutivo del Derecho positivo de Venezuela. Después de exponer cuál era el estado de la cuestión en el Código Penal de 1873 y en los restantes Códigos que con posterioridad rigieron en Venezuela, el autor detiene su meditación en el Código de Menores de 1939, al que enjuicia críticamente, para, a continuación, estudiar los antecedentes inmediatos del Estatuto de Menores de 30 de diciembre de 1949. Una vez expuesta, de esta forma, la evolución del Derecho de Menores, el profesor Mendoza dedica un capítulo especial a los "Considerandos" que figuran en el Decreto promulgador del Estatuto, que pretende expresar las directrices sobre las que apoya el mencionado Estatuto, y trata, seguidamente, en capítulos separados, de los derechos del menor: derecho del menor a conocer a sus padres, derecho a la salud física y a la seguridad material y moral, derecho a no ser explotado ni en su persona ni en su trabajo, derecho a no ser maltratado, derecho a gozar de una educación integral, etc.

La segunda parte de la obra se ocupa de la *defensa social y la protección de los menores*. En ella se hace una exposición panorámica de la protección, ofre-

ciendo una clasificación de las medidas protectoras y fijando el concepto de medida que se desprende del Estatuto, estudiando, luego, de modo particular, los organismos de tuición y los organismos judiciales. En capítulos aparte se plantea el problema de la inadaptación del menor y la función que está llamada a desempeñar la defensa social nueva en la lucha contra la inadaptación.

El autor, que es vicepresidente de la Sociedad Internacional de Defensa Social, acoge con muestras de entusiasmo la nueva legislación venezolana en materia de menores, en la que cree ver plasmada una conquista de aquel generoso movimiento que un día iniciara un romántico profesor español, Dorado Montero, y que hoy, bajo la bandera de la llamada defensa social nueva, defienden, en cierto modo, Filipo Gramática, Benigno Di Tullio, Pierre Piprot d'Alleaume, Iván Stríal, Ilurwitz, Severin Versele, Jean Graven, A. Menger, entre otros.

La lectura de la obra desulta muy interesante porque no sólo ofrece una exposición completa del Derecho de menores de Venezuela, sino también abundantes referencias a la doctrina y legislación comparada.

G. R. M.

**MENDOZA T., J. R.: «Curso de Derecho Penal Venezolano, Parte General».**  
**Tomo III, tercera edición, Gráficas «Letra», Madrid, 1966; 332 págs.**

Este volumen constituye una nueva edición aumentada y puesta al día de uno de los tomos del conocido Curso de Derecho Penal Venezolano del profesor Mendoza.

El tomo se inicia con el estudio de las causas de atenuación, que se clasifican, a la vista de la legislación positiva venezolana, en cinco grupos, y de las causas de agravación de la responsabilidad criminal, que el autor agrupa en dos categorías, ofreciendo un particular interés la detallada exposición que de cada una de ellas se hace.

Una vez estudiadas las causas de atenuación y agravación, el profesor Mendoza se ocupa, bajo el epígrafe "La vida del delito", de la consumación, tentativa, frustración y delito imposible. Dedicó capítulo especial al delincuente, y a continuación estudia los problemas de la codeincuencia, ocupándose expresamente en un apartado del delito de las muchedumbres.

Después de ofrecer un concepto de Penología, coincidente con el formulado por el profesor Cuello Calón, el profesor Mendoza aborda el estudio del concepto, fundamento y fin de la pena, así como las medidas de seguridad. En sendos capítulos se hace una exposición pormenorizada de las penas corporales y de las penas no corporales, ocupándose ampliamente, a continuación, del siempre sugestivo tema de la individualización penal.

Finalmente, los dos últimos capítulos del tomo aparecen, respectivamente dedicados a la extinción de la acción penal y a la responsabilidad civil derivada del delito.

Al igual que en las ediciones anteriores, hay que destacar la claridad de exposición y la gran capacidad de síntesis que revela la obra, pues aunque los temas aparecen tratados con la elementalidad propia de unas sencillas lecciones universitarias, no por ello pierden rigor científico.

G. R. M.